

METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Cántabro de Estadística, a partir de los microdatos para Cantabria de la "Encuesta Industrial Anual de Productos" proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, ha realizado una tabulación de la encuesta para proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte muy importante de la industria cántabra y poder de esta forma hacer un análisis de sus mercados.

Hasta el año de referencia 2020, la EIAP se regía por el Reglamento del Consejo (EEC) nº 3924/91 sobre el establecimiento de una encuesta comunitaria de producción industrial (Reglamento Prodcum). Esta base legal fue complementada, en lo que se refiere a detalles de su ejecución, con el Reglamento de la Comisión (EC) nº 912/2004. A partir del año de referencia 2021, la encuesta se rige por el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020.

ÁMBITO POBLACIONAL

Hasta el año de referencia 2020, la población objeto de la encuesta la constituían todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenecía fuera o no industrial. Se pretendía con ello cubrir un porcentaje significativo de la producción en los diferentes sectores industriales investigados por la encuesta. En determinados sectores en los que la producción de los establecimientos de empresas de veinte y más personas ocupadas no era representativa del total, se incluían también, los establecimientos de empresas con menos de 20 personas ocupadas. El objetivo final era alcanzar una cobertura que incluyese los establecimientos que representasen aproximadamente el 90% de la actividad correspondiente.

A partir del año de referencia 2021, la población objeto de la encuesta la constituyen todos los establecimientos industriales pertenecientes a unidades legales, independientemente de que la actividad principal de la unidad legal a la que pertenecen sea o no industrial y sin establecer límites de tamaño. De ese modo, la cobertura de la producción ha pasado a ser del 100%.

ÁMBITO TERRITORIAL

Hasta el año de referencia 2020, la encuesta cubría todo el territorio nacional excepto Ceuta y Melilla. A partir del año de referencia 2021, Ceuta y Melilla se incluyen dentro del ámbito geográfico de la encuesta y por lo tanto, el ámbito territorial de la ha pasado a ser todo el territorio nacional. Además, desde el año de referencia 2021, la encuesta recoge únicamente la producción efectuada en establecimientos localizados dentro del territorio nacional, tal y como se recoge en el Reglamento EBS. El antiguo Reglamento PRODCOM no recogía explícitamente si solo debía recogerse la producción realizada en el territorio nacional o podía recogerse también la producción vendida por los establecimientos localizados dentro del territorio nacional pero efectuada fuera de él.

ÁMBITO TEMPORAL

Se trata de una encuesta continua y su periodo de referencia es el año natural. Cuando el ciclo de producción no se corresponde con el año del calendario, la información demandada va referida a la producción realizada en la campaña que finaliza dentro del año de referencia de la encuesta.

ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN

La información objeto de la encuesta se define mediante la lista de productos PRODCOM, acrónimo formado con las dos primeras sílabas de PRODUcción COMunitaria y que consiste en una lista de productos y servicios industriales armonizados con la Clasificación del Comercio Exterior o Nomenclatura Combinada de la Unión Europea.

Esta encuesta incluye la industria manufacturera y la producción de electricidad, gas y vapor (sección C y D de la CNAE-09), no cubre: la industria extractiva (sección B de la CNAE-09) estudiadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el procesamiento de combustibles nucleares y el transporte, distribución y comercio de energía eléctrica y gas (no recogidas en la encuesta)

Quedan fuera del ámbito de la encuesta:

- Las actividades industriales de carácter no económico, es decir, las que producen bienes y servicios no destinados a la venta.
- Las actividades de reparación de ciertos bienes de uso y consumo.

- Las actividades industriales realizadas en establecimientos cuya actividad principal no es industrial.

UNIDAD ESTADÍSTICA

La unidad de información o de observación, a la que van referidos los datos del cuestionario, es el establecimiento industrial o unidad local, entendiendo como tal a toda unidad productora de bienes y servicios industriales, situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección o control de una sola unidad legal. La unidad informante es la unidad legal, es decir, la unidad jurídicamente autónoma más pequeña que posee o explota uno o varios establecimientos.

VARIABLES

Hasta el año de referencia 2020, las variables de la encuesta eran el valor y la cantidad de la producción de cada uno de los productos pertenecientes principalmente a la lista PRODCOM.

El valor se refería siempre a la producción comercializada, mientras las cantidades se medían con tres criterios diferentes:

- Para la mayoría de los productos las cantidades se refieren a la producción facturada o vendida coincidiendo por tanto con el criterio para medir el valor.

-Para una serie de productos intermedios, obtenidos generalmente en procesos integrados, la cantidad solicitada es no sólo lo vendido sino también lo re empleado en el propio proceso.

- Finalmente, para los productos del sector 79 Producción de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente, la cantidad incluía la cantidad vendida y la cantidad re empleada en el proceso de producción.

Como norma general todos los productos se medían en cantidad y valor. No obstante, para ciertos productos, sólo se requería información para el valor. El criterio de valoración utilizado para contabilizar el valor era el del precio medio de venta neto, es decir, incluyendo los costes de envases y embalajes y excluyendo el IVA y otros impuestos sobre el consumo, las rebajas a los clientes y los gastos de transporte facturados por separado.

A partir del año de referencia 2021, se estudia por separado para cada producto la producción propia efectuada y la producción realizada como subcontratista.

TABULACIÓN DE RESULTADOS

Se presentan los resultados para la Comunidad Autónoma de Cantabria atendiendo a tres variables de clasificación:

1. Agrupación de actividad económica principal CNAE-09:

- Alimentación, bebidas y tabaco: 10+11+12
- Textil, confección, cuero y calzado: 13+14+15
- Madera y corcho: 16
- Industria del papel: 17
- Artes gráficas, reproducción de soportes grabados: 18
- Coquerías, refino, química y productos farmacéuticos: 19+20+21
- Manufacturas de caucho y plástico: 22
- Productos minerales no metálicos: 23
- Metalurgia: 24
- Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo: 25
- Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos: 26+27
- Maquinaria, equipo y material de transporte: 28+29+30
- Fabricación de muebles: 31
- Otras industrias manufactureras: 32
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo: 33
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado: 35

2. Por productos según la lista de productos PRODCOM

3. Zonas de agrupación industrial

- Santander y su área de influencia
- Torrelavega y su área de influencia
- Costera oriental
- Valles interiores

Las tablas de detalle de productos se presentan cuando la valoración de la producción regional es superior a 3 millones de euros. Cuando este resultado se alcanza con un número de registros inferior a cinco no se aportan datos de valor y cantidad. Los productos están ordenados según su valor.

Destacar por último que hasta el año 2014 el listado de producciones de los microdatos del INE no tiene detalle de las producciones correspondientes a la sección B y el grupo 105 de la CNAE 09. Del año 2015 en adelante se incluye el grupo 105 de la CNAE 09.